

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-IVP-A/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En, ACOBAMBA, a los 10 días del mes de Junio del año 2024, en la OFICINA DEL AREA DE GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ACOBAMBA, a las 09:00 HORAS, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados mediante RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 0126-2024/MPA-HVCA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-IVP-A/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO Emp. PE-3S M (Ccochccaccasa) - Occoropampa (L=1.91km); Emp. HV-834 (Occoropampa) -Tres de Octubre - Emp. HV-837 (Accoccasa) (L=4.37km); Emp. PE-3S M - Bellavista - Casavi - Emp. HV-839 (L=15.25km), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL LEONEL ULLOA GOMEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			
Primer Miembro	BRYAN Yael SEDANO ARECHE	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			
Segundo Miembro	SABU SANDRO CURIPACO CUNYA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			

**3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>S/ 81,641.60</b>

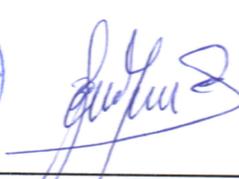
**4 BASE LEGAL**  
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "LEI otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

**5 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.

**6 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

ANGEL LEONEL ULLOA GOMEZ

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  <b>BRYAN Yael SEDANO ARECHE</b> <b>NOMBRE Y FRIMA DE PRIMER MIEMBRO</b>	  <b>SABU SANDRO CURIPACO CUNYA</b> <b>NOMBRE Y FRIMA DE SEGUNDO MIEMBRO</b>
--	--